

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 11/01/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se adjudica plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución del Sescam de 05/12/2007, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Celador de las instituciones sanitarias del Sescam (DOCM número 260, de 13/12/2007). [2022/309]

Mediante Resolución de 05/12/2007 del Sescam (DOCM nº 260, de 13/12/2007), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la categoría de Celador (Sescam).

Dicho proceso finalizó mediante Resolución de 03/02/2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el mismo.

Con fecha 23/08/2018, se interpuso recurso contencioso-administrativo por D. Antonio Navarro Lozano, actuando en nombre y representación de D^a. M^a de Gracia García Coello, contra la desestimación presunta de la solicitud de revisión de oficio de la Resolución administrativa del Tribunal Calificador de calificación del único ejercicio de la fase de oposición y la Resolución finalizadora de ese procedimiento selectivo, de la categoría de Celador, convocado por la Resolución de 13/12/2007, antes citada.

Dicho recurso ha sido parcialmente estimado, mediante Sentencia nº 81/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, sección segunda (recurso nº 411/2018), que ha adquirido firmeza. Para la ejecución del citado pronunciamiento judicial, se dicta la Resolución de 18/11/2021, de esta Dirección General, que fue notificada a la interesada con fecha 29/11/2021, ejerciendo su opción de plaza mediante la formalización del Anexo II, que figuraba adjunto a la misma.

Es por cuanto antecede que, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado Sexto, punto 5º, de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31/10/2019) resuelve:

Primero.- Nombrar a D^a. M^a de Gracia García Coello, personal estatutario fijo en la categoría de Celador.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base 1.6 de la convocatoria de este proceso selectivo y habiendo quedado acreditados documentalmente los extremos exigidos en la base 8.5, adjudicar la plaza elegida por la interesada en su anexo II en la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, concretamente en el Área de atención especializada del Hospital de Santa Bárbara de esa localidad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.6 de la convocatoria, la plaza se adscribirá a la institución sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plaza de Área de Salud o de Zona Básica de Salud, según corresponda.

Tercero.- La interesada deberá tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho si no se incorporase a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

Cuarto.- Los efectos económicos y administrativos derivados del acto de toma de posesión, vendrán referidos, conforme al criterio jurisprudencial establecido al efecto, en el fundamento jurídico cuarto de la Sentencia nº 25/2018, (recurso 118/2016), al día de la publicación de la presente resolución en el D.O.C.M., de acuerdo con lo estipulado en el fallo de la sentencia que se ejecuta. No obstante, a efectos administrativos, la antigüedad le será reconocida desde la fecha en que debió superar el proceso selectivo (03/02/2009).

Quinto.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de sentencia judicial firme, sin perjuicio de las acciones que la interesada puedan promover ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de enero de 2022

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 216, de 31 de octubre)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA